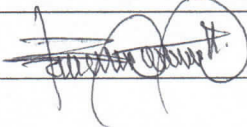
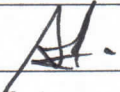
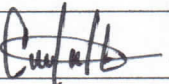


Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

UNIDAD

Fecha recibo estudio: <u>20 AGO 2026</u>		Fecha de aprobación: <u>12 AGO 2026</u>	
Lugar: _____			
No. Consecutiva revisión: _____		Nro. SISCO: _____	
OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO Y DE MANERA INTEGRAL DEL SISTEMA EN RED DE GAS MEDICINAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B NORTE DE SANTANDER..".			VALOR: \$13.000.000,00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: <u>MINIMA CUANTIA</u>			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: UPRES DENOR GRULO			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Se verifica el estudio cumpla con la normatividad vigente, ley ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015, manual de contratación, resolución 03049 de 2014 y resolución 00090 de 2018 y demás normas concordantes			
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	IT	LUIS ALBERTO GUEVARA ARIZA	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)			
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	TE	Fredy Rincón Leal	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)	N/A	N/A	N/A
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	CPS-04	CRISTHIAN JOSUÉ LEAL CONTRERAS	
PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$13.000.000,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
IJ	MARLON OMAR GRANADOS MOGOLLON	RESPONSABLE PLANEACION	

Página 2 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	De acuerdo al Plan de Compras No. 318 de fecha: 12-08-2026																																	
	Valor: \$13.000.000,00																																	
	<table><tr><th>No.</th><th>Fecha</th><th>No. Plan de compras</th><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Valor unitario</th><th>Valor total</th></tr><tr><td>1</td><td>12-08-2026</td><td>318</td><td>UPRES DENOR</td><td>16</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO Y DE MANERA INTEGRAL DEL SISTEMA EN RED DE GAS MEDICINAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B NORTE DE SANTANDER.</td><td>1</td><td>\$ 13.000.000,00</td><td>\$ 13.000.000,00</td></tr><tr><td colspan="6">Total</td><td>1</td><td>\$ 13.000.000</td><td>\$13.000.000</td></tr></table>								No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	1	12-08-2026	318	UPRES DENOR	16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO Y DE MANERA INTEGRAL DEL SISTEMA EN RED DE GAS MEDICINAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B NORTE DE SANTANDER.	1	\$ 13.000.000,00	\$ 13.000.000,00	Total						1	\$ 13.000.000
No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total																										
1	12-08-2026	318	UPRES DENOR	16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO Y DE MANERA INTEGRAL DEL SISTEMA EN RED DE GAS MEDICINAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B NORTE DE SANTANDER.	1	\$ 13.000.000,00	\$ 13.000.000,00																										
Total						1	\$ 13.000.000	\$13.000.000																										
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios																																	
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio, Unión Temporal u otras formas de asociación), que estén en capacidad de ejecutar el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, por la Policía Metropolitana de Cúcuta de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.																																	
	De igual forma, pueden participar las Pymes y/o MiPymes y productores Nacionales de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020, 816 de 2003, el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, con el fin de determinar la obligación de cerrar el proceso a proponentes con este tamaño empresarial.																																	
	Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.																																	

Página 3 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN: La Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, requiere para la presente vigencia los procesos de mantenimiento preventivo y eventualmente correctivo, teniendo en cuenta que la Resolución No. 05884 del 27 de Diciembre del 2019, Manual logístico de la Policía Nacional en los ítems 2.9 Control de los bienes, 2.10 Organización y seguridad de los bienes, 2.11 responsabilidades y 11.2.14 mantenimiento de los equipos, indica que en el desarrollo de la actividad institucional tiene como punto de apoyo la gestión administrativa, por cuanto esta orienta y apoya efectivamente su actividad para adquirir, suministrar, mantener y supervisar el uso final de los bienes y servicios demandados, por el servicio policial. Así la institución, al través de la articulación de los procesos de “administración de recursos financieros” y “logística y abastecimiento”, materializa los objetivos institucionales como son la formación que implica tener herramientas y equipos para la capacitación práctica de la educación.

Página 4 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander en sus instalaciones posee un sistema de red de gases medicinales y tiene la misión de distribuir los gases medicinales a todos los servicios que lo requieren (prioritaria, cirugía, fisioterapia). Con estos sistemas se procura tener una buena capacidad de respuestas ante la emergencia o atención de nuestros usuarios.

Bajo este entendido, se necesita la contratación del servicio de mantenimiento integral que permita a la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander obtener un sistema en óptimas condiciones para prestarlo a nuestros usuarios cuando lo requieran, con el ánimo de tener un servicio de mantenimiento especializado de carácter preventivo y correctivo para dichos sistemas. Esto permitiría garantizar su correcto funcionamiento atendiendo de forma oportuna cualquier falla que puedan presentar.

Como su propósito es proveer mantenimiento preventivo de la red de gases medicinales en completa operación a los niveles y eficiencia óptimo, la característica principal de este tipo de mantenimiento es la de inspeccionar los equipos y detectar fallas en su fase inicial, corrigiéndolas en el momento oportuno. Por lo tanto, con un buen mantenimiento preventivo se obtendría experiencia en la determinación de la causa de las fallas repetitivas o del tiempo de operación seguro de la red y se definen los puntos débiles en las instalaciones.

Ante esto, como la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander no cuenta con un funcionario idóneo para la realización del mantenimiento y por sus componentes surge la necesidad de realizar este proceso contractual de modo que permita asegurar su funcionamiento de forma adecuada, permanente y continua al no estar cubierta por ninguna garantía de fábrica correspondiente por vencimiento.

CONVENIENCIA: En términos generales, la conveniencia de la presente contratación radica en garantizar tres pilares fundamentales para el correcto funcionamiento de la Unidad: la accesibilidad de los usuarios a los diferentes servicios asistenciales, la seguridad de los pacientes, visitantes y la eficiencia en la atención hospitalaria, al evitar demoras, reprocesos o interrupciones en la prestación del servicio de salud ocasionadas por fallas técnicas. La contratación del mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo de la red de gases medicinales reporta a la Unidad y a la Policía Nacional un beneficio directo, en la medida en que permite garantizar la accesibilidad, seguridad y continuidad en la prestación de los servicios de salud a los 22.739 usuarios y/o afiliados del Subsistema de Salud.

Así mismo, la modalidad de mantenimiento a todo costo resulta conveniente para la Institución, en tanto traslada al contratista la responsabilidad del suministro de repuestos, mano de obra especializada y demás insumos requeridos, permitiendo a la Unidad optimizar sus recursos presupuestales de funcionamiento y garantizar la disponibilidad permanente de los equipos, sin que se generen trámites adicionales de contratación ante cada eventualidad correctiva que se presente durante la vigencia del contrato.

OPORTUNIDAD: Se evidencia la oportunidad de adelantar un proceso contractual para la prestación del servicio de mantenimiento a todo costo de la red de gases medicinales de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Norte de Santander, en razón a que dicho sistema constituye una infraestructura crítica para la atención segura y continua de los pacientes. La contratación permitirá garantizar la inspección, mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de componentes, pruebas de funcionamiento y verificación de las condiciones técnicas y normativas exigidas por la regulación vigente, asegurando la disponibilidad permanente y confiabilidad del suministro de oxígeno medicinal, aire medicinal, vacío y demás gases utilizados en los servicios asistenciales. Con ello se minimizan riesgos operativos y clínicos asociados a fallas en la red, se preserva la seguridad de pacientes y personal de salud, y se asegura la continuidad y calidad en la prestación de los servicios asistenciales, en concordancia con los estándares de habilitación y las políticas institucionales de gestión del riesgo y mantenimiento de infraestructura biomédica.

ACUERDOS COMERCIALES Y/O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO: Revisado el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, y dado que el presente proceso corresponde a un servicio de mantenimiento a ejecutar en el territorio nacional por personas naturales o jurídicas con domicilio o sucursal en Colombia, no se identifican

Página 5 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

restricciones ni obligaciones especiales derivadas de Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio vigentes para el Estado colombiano que resulten aplicables al presente proceso.

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS: el contratista deberá acreditar que cuenta con el personal técnico competente, los certificados de capacitación y las condiciones técnicas exigidas por la normatividad vigente para la intervención de sistemas de gases medicinales, así como la norma NTC ISO 7396-1 (Sistemas de distribución de gases medicinales). Así mismo, deberá cumplir con los requisitos de seguridad y salud en el trabajo, las normas técnicas aplicables, los protocolos institucionales para el ingreso y ejecución de actividades en áreas asistenciales y, cuando la naturaleza de las labores lo requiera, gestionar y mantener vigentes los permisos de trabajo correspondientes (trabajo en alturas, trabajos en caliente, riesgo eléctrico, espacios confinados, entre otros), garantizando que la ejecución del contrato se realice de manera segura, sin afectar la continuidad de la prestación de los servicios de salud y en estricto cumplimiento de la normativa legal y técnica aplicable.

AUSTERIDAD DEL GASTO: La presente contratación se ajusta a los principios de austeridad, racionalización y eficiencia en el gasto público, en la medida en que responde a una necesidad real, cierta y actual de la Unidad, orientada a preservar la vida útil de los equipos existentes, garantizar la seguridad de los usuarios y evitar mayores erogaciones futuras derivadas del deterioro o daño de la red de gases medicinales.

MES PROYECTADO: Este proceso de contratación se pretende iniciar en el mes de agosto del presente año y se ejecutara en forma de tracto sucesivo a partir de la fecha de la firma de la aceptación de las pólizas de garantías y será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado o lo primero que ocurra.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
SIAV GESTION S.A.S	75-7-20082-23 19/05/2023	PRESTACION DEL SERVICIO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y DE MANERA INTEGRAL DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, RED DE GAS MEDICINAL, MOTOBOMBAS HIDRÁULICAS, PLANTA ELÉCTRICA Y ASCENSORES MARCA SCALA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER.	PN UPRES DENOR MIC 045-2023	Se ejecutó en su totalidad	Sin contratiempos
GRUPO KAZOL S.A.S.	75-7-20103-24 24/06/2024	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y DE MANERA INTEGRAL PARA RED DE GAS MEDICINAL, MOTOBOMBAS HIDRÁULICAS, PLANTA ELÉCTRICA, ASCENSORES MARCA SCALA Y RED CONTRAINCENDIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER.	PN UPRES DENOR MIC 023-2024	PLANEACIÓN, SELECCIÓN Y BUEN EJECUCIÓN Y BUEN SERVICIO	NO SE PRESENTARON NOVEDADES
MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS.	75-7-20095-25 26/05/2025	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE MANERA INTEGRAL DE RED DE GAS MEDICINAL, MOTOBOMBAS HIDRAULICAS Y PLANTA ELECTRICA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER GRUPO 1 Y 2".	PN UPRES DENOR MIC 041-2025	PLANEACIÓN, SELECCIÓN Y BUEN EJECUCIÓN Y BUEN SERVICIO	NO SE PRESENTARON NOVEDADES

Página 6 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA: Teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se utilizará la modalidad de selección de:

E. MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad para el objeto del presente proceso y evitar incumplimientos, se requiere acreditar experiencia hasta en TRES (03) CONTRATOS, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente contrato ejecutados en cualquier tiempo con empresas públicas o privadas y su cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado, para lo cual el oferente deberá presentar certificación o copia de un contrato y deberá tener la siguiente información:

La certificación debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Lugar de ejecución del contrato.
- Número del contrato si aplica.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Debe ser suscrita por la persona competente de la entidad contratante.
- Dirección de ubicación, correo electrónico y número telefónico del contratante para objeto de verificación.
- Con calificación buena o excelente del contrato ejecutado.

La certificación de contrato suscrito con empresas privadas, se debe anexar también copia del contrato y de la factura de venta.

Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea REGULAR o MALA.

Página 7 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA 2: En los documentos soporte de la certificación debe ser de posible verificación, que el objeto tenga relación con lo solicitado, el valor de estos y el valor final del contrato.

No se admiten certificaciones de subcontrataciones.

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo del bien o prestación del servicio).

No se aceptan certificaciones con enmendaduras.

NOTA 3: No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual o aquellos documentos que no sean certificaciones o que no cumplan con las características descritas anteriormente.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El nivel de educación está descrito en el Anexo “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”, la cual se verificará como “CUMPLE” o “NO CUMPLE”.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proceso y garantizar el adecuado servicio, la experiencia de los profesionales está descrita en el Anexo “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”, la cual se verificará como “CUMPLE” o “NO CUMPLE”.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Este aspecto se encuentra establecido en el anexo especificaciones técnicas mínimas - otras condiciones técnicas verificables del presente estudio previo, el cual se comprobará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

En la plataforma SECOP II Se hará dos (02) preguntas, la cual deben ser contestada conforme lo indica la entidad estatal, no diligenciar de forma correcta (como lo indica la Entidad), las preguntas correspondientes a la lista de precios de la oferta económica, **es causal de rechazo de la propuesta**.

- En la primera pregunta del presente proceso, se realizará por el valor total del presupuesto oficial asignado que tiene la entidad, el cual incluye IVA y demás impuestos de ley, razón por la cual los oferentes en esta lista deberán diligenciar el valor total del presupuesto sin descuentos, es decir:

UNIDAD	VALOR	DESCRIPCIÓN
UPRES DENOR	\$ 13.000.000,00	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO Y DE MANERA INTEGRAL DEL SISTEMA EN RED DE GAS MEDICINAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B NORTE DE SANTANDER

Página 8 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

➤ En la segunda pregunta, los oferentes deberán registrar en casilla denominada “*precio unitario*” el porcentaje (%) de descuento ofrecido, sobre los precios unitarios estimados que se indican en el **Anexo No. 1A** de la presente invitación, para lo cual deberán diligenciar el solo número sin el signo %, la Entidad entiende que el valor colocado en la casilla precio unitario estimado corresponde a porcentaje y no a pesos, de igual forma se hace saber que el mayor porcentaje de descuento será la oferta más económica.

- ✚ La oferta de menor precio será la propuesta con mayor porcentaje (%) de descuento (sin afectar el presupuesto oficial asignado al proceso), es pertinente aclarar que mencionado porcentaje de descuento se aplicará al valor estimado para cada uno de los ítems señalados **en Anexo No. 1A PRECIOS DE REFERENCIA** de la presente invitación pública.
- ✚ El porcentaje de descuento ofertado debe incluir todos los impuestos de Ley y demás gastos que deriven de la ejecución del contrato.
- ✚ El porcentaje de descuento debe ser ofertado en números sin decimales.
- ✚ El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial asignado.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de dos o más ofertas en los procesos de contratación, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada

Página 9 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.

12. De conformidad con la Ley 2479 de 2025 "Por medio de la cual se crea el Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral - Ley hijos del Estado" en el artículo 22, modifica un numeral al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se agrega el siguiente criterio de desempate; así: "(...) Artículo 22°. Adiciónese un numeral al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, el cual quedará así: (...) 12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF. (...)”

13. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

14. Los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad-precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato.

Los criterios ambientales podrán referirse, entre otras, a variables como la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero; el empleo de medidas de eficiencia energética y la utilización de energía procedente de fuentes renovables durante la ejecución del contrato.

Los criterios sociales se referirán, entre otras, a las siguientes finalidades: fomento de la integración social de personas con discapacidad, inclusión de personas pertenecientes a grupos vulnerables en la ejecución del contrato y, en general, la inserción sociolaboral de personas en situación de riesgo de exclusión social y la eliminación de criterios sospechosos de discriminación; el fomento de la contratación femenina o población LGTBIQ+; madres cabeza de hogar; personas que no cuenten con cualificaciones educativas de formación

Página 10 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Secundaria o profesional superior; víctimas del conflicto armado; criterios referidos al suministro o a la utilización de productos basados en un comercio justo durante la ejecución del contrato, en los términos definidos por el artículo 4° de la Ley 2046 de 2020. Teniendo en cuenta el objeto del contrato, se aplicarán los criterios sociales citados anteriormente, previo cumplimiento de los requisitos legales de inscripción y/o certificación según corresponda. Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y demás normas concordantes.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad Con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el

Página 11 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

El Servicio deberá ejecutar en la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Norte de Santander, ubicada en la Calle 22N No. 2E-03 Urbanización Tasajero, en la ciudad de Cúcuta – Norte de Santander, previas coordinaciones con el supervisor del presente contrato.

Nota: Los servicios de mantenimiento se realizará de lunes a sábado en el horario de 08:00 a 17:00 horas, si el contratista necesita laborar el domingo se debe coordinar con el supervisor del contrato o el quien haga sus veces.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará de **TRACTO SUCESIVO**, de acuerdo a las necesidades de la institución, hasta agotar el presupuesto oficial asignado para cada lote, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Página 12 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El mantenimiento realizado a la red de gases medicinales de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Norte de Santander, se ejecutarán de manera mensual o de acuerdo a la programación de los mismos y los mantenimientos correctivos de acuerdo con las necesidades que se presenten, previa aprobación de los supervisores del contrato, atendiendo las obligaciones previstas en los anexos “*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS*” y “*OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA*”.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución que se derive del presente proceso será contado a partir de la firma de la aprobación de la garantía única y hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

Es exclusiva responsabilidad del contratista ejecutar los cálculos pertinentes para dar cumplimiento a dicho plazo de entrega a la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Norte de Santander, y los que llegasen a ser legalmente responsables, a plena satisfacción. Igualmente es responsabilidad exclusiva del proponente asumir todos los costos directos e indirectos que genere la ejecución de las actividades tales como: pago de salarios a los trabajadores por sus jordanas supletorias, domingos o feriados, que sean necesarios laborar para cumplir con el plazo contractual, así mismo los costos adicionales que se generen por la utilización de maquinaria y transporte si los hubiere, y demás recursos que se empleen con este propósito, correrán por cuenta y riesgo del contratista.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana de Cúcuta, pagará al contratista el valor de la aceptación de oferta en forma total, conforme a la radicación parcial de las facturas de cobro según la descripción del objeto del contrato, contra entrega a la recepción de los bienes y /o servicios, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (SIIF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al (los) supervisor (es) designado (s) constancia del Pago de aportes par fiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior y el recibo a satisfacción expedido por parte del (los) supervisor (es); una vez que la dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizarán contra entrega, dentro de los **sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación** y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor (es) y según artículo 23 de la ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de la importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del grupo de contratos de la policía metropolitana de Cúcuta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinte (20) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día veinte (20), los pagos contra entrega se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta - Unidad Prestadora de Salud Tipo B Norte de Santander, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cúcuta, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiera subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Página 13 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La policía metropolitana de Cúcuta no cancelara las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibido o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Cúcuta.

La Policía Metropolitana de Cúcuta no reconocerá valores por encima de lo disponible.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será un funcionario de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Norte de Santander, quien haga sus veces o, quien con posterioridad e idoneidad designe el ordenador del gasto de la unidad, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto según lo establecido en la Resolución No. 00090 de fecha 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014".

Quien será el responsable de la verificación del cumplimiento de las obligaciones de la futura aceptación de oferta y la verificación de la publicación y aprobación de la facturación en SIIF NACION y SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Policía Metropolitana de Cúcuta, adjudicara el presente proceso de contratación de forma total, se tendrá en cuenta la oferta más económica (menor precio) presentada por los oferentes y que cumpla con los requisitos

Página 14 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

técnicos jurídicos y económicos establecidos en la invitación del proceso, esta se tomará teniendo en cuenta los ítems establecidos en la oferta económica, en caso de que esta no cumpla, la entidad verificara la oferta con segundo menor precio y así sucesivamente.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el anexo se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, requiere para la presente vigencia los procesos de mantenimiento preventivo y eventualmente correctivo, teniendo en cuenta que la Resolución No. 05884 del 27 de Diciembre del 2019, Manual logístico de la Policía Nacional en los ítems 2.9 Control de los bienes, 2.10 Organización y seguridad de los bienes, 2.11 responsabilidades y 11.2.14 mantenimiento de los equipos, indica que en el desarrollo de la actividad institucional tiene como punto de apoyo la gestión administrativa, por cuanto esta orienta y apoya efectivamente su actividad para adquirir, suministrar, mantener y supervisar el uso final de los bienes y servicios demandados, por el servicio policial. Así la institución, al través de la articulación de los procesos de “administración de recursos financieros” y “logística y abastecimiento”, materializa los objetivos institucionales como son la formación que implica tener herramientas y equipos para la capacitación práctica de la educación.

La Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander en sus instalaciones posee un sistema de red de gases medicinales y tiene la misión de distribuir los gases medicinales a todos los servicios que lo requieren (prioritaria, cirugía, fisioterapia). Con estos sistemas se procura tener una buena capacidad de respuestas ante la emergencia o atención de nuestros usuarios.

Bajo este entendido, se necesita la contratación del servicio de mantenimiento integral que permita a la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander obtener un sistema en óptimas condiciones para prestarlo a nuestros usuarios cuando lo requieran, con el ánimo de tener un servicio de mantenimiento especializado de carácter preventivo y correctivo para dichos sistemas. Esto permitiría garantizar su correcto funcionamiento atendiendo de forma oportuna cualquier falla que puedan presentar.

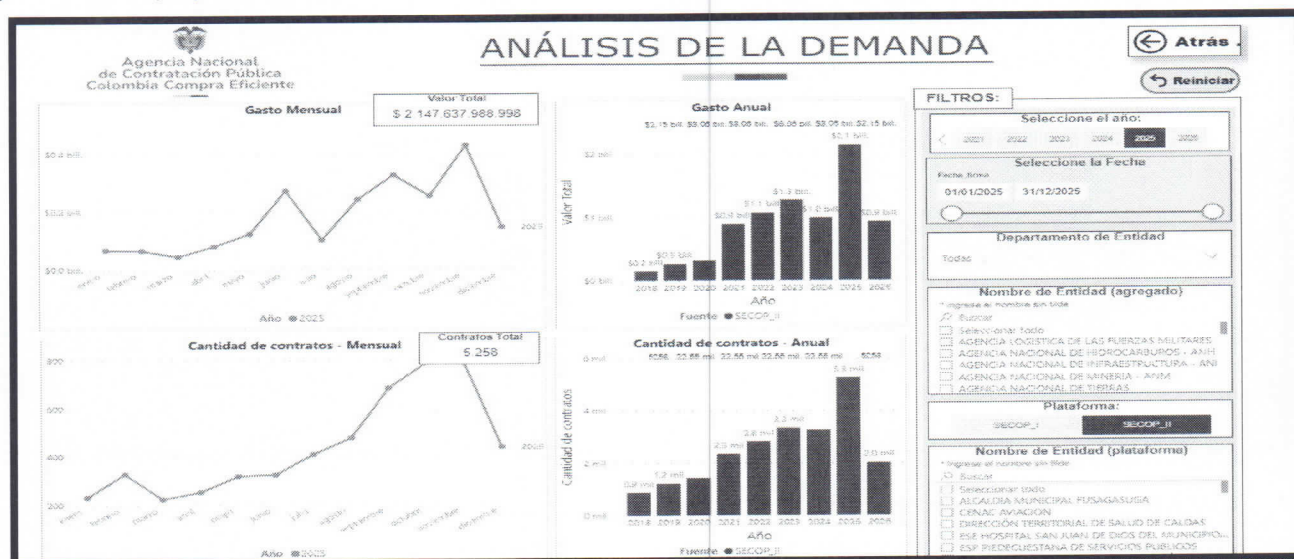
Como su propósito es proveer mantenimiento preventivo de la red de gases medicinales en completa operación a los niveles y eficiencia óptimo, la característica principal de este tipo de mantenimiento es la de inspeccionar los equipos y detectar fallas en su fase inicial, corrigiéndolas en el momento oportuno. Por lo tanto, con un buen mantenimiento preventivo se obtendría experiencia en la determinación de la causa de las fallas repetitivas o del tiempo de operación seguro de la red y se definen los puntos débiles en las instalaciones.

Ante esto, como la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander no cuenta con un funcionario idóneo para la realización del mantenimiento y por sus componentes surge la necesidad de realizar este proceso contractual de modo que permita asegurar su funcionamiento de forma adecuada, permanente y continua al no estar cubierta por ninguna garantía de fábrica correspondiente por vencimiento.

Página 15 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

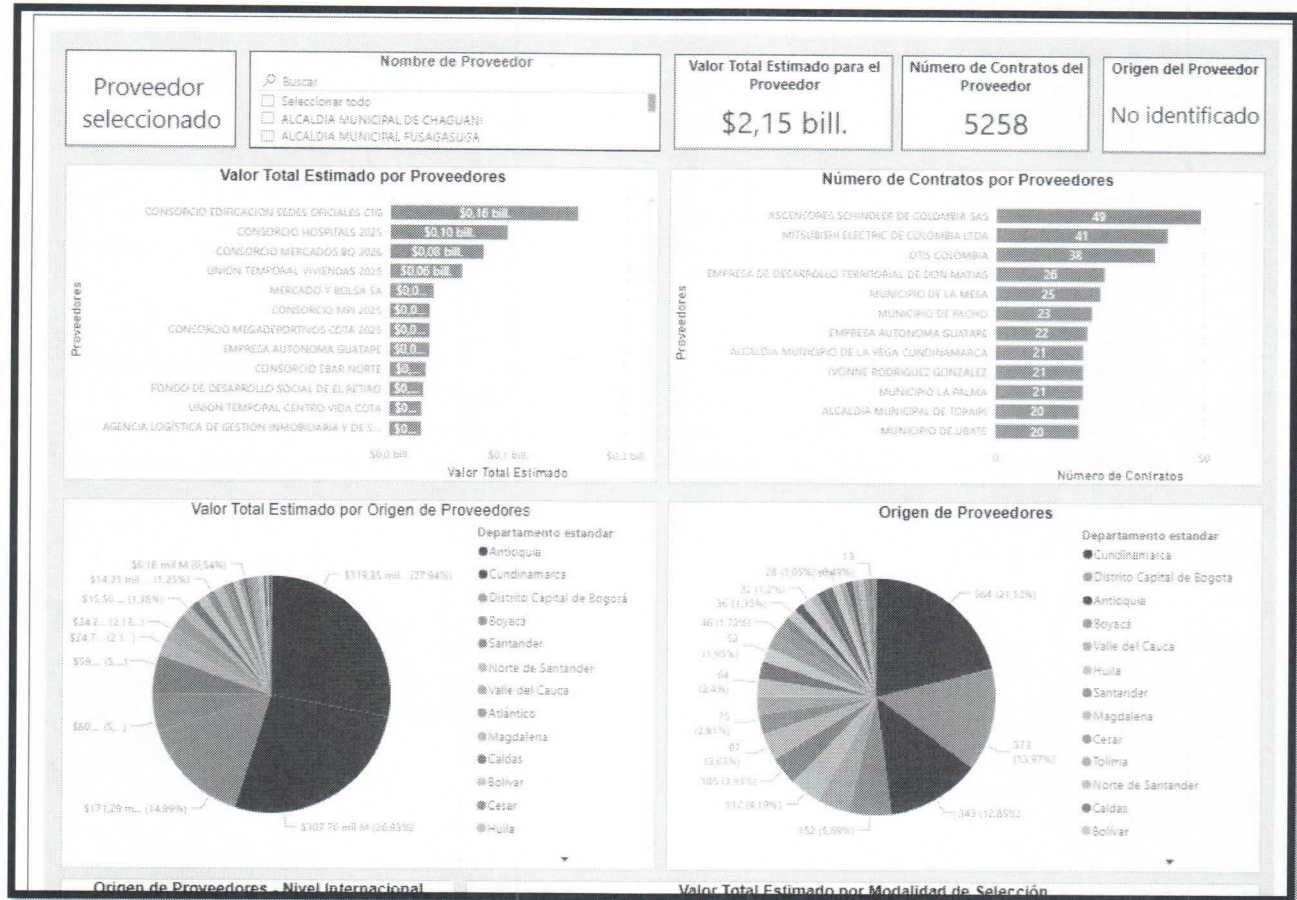
En este orden de ideas, no existe una forma alternativa que verdaderamente supla la necesidad, toda vez que recurrir a utilizar personal adscrito al grupo de mantenimiento de nuestra unidad, sería exponer la integridad física de los mismos y de exponernos al mismo tiempo al riesgo de sufrir un accidente frente a los usuarios del referido artefacto. De igual forma habría que recurrir a establecer un rubro económico para la adquisición de repuestos y piezas que hayan sufrido detrimento por el prolongado tiempo de uso. Teniendo en cuenta además que la Clínica no cuenta con personal idóneo, herramientas, ni insumos que puedan satisfacer esta necesidad de mantenimientos. Y para garantizar la necesidad, los mantenimientos deben ser realizados por ingenieros y técnicos con experiencia en este tipo de Sistemas, utilizando las herramientas apropiadas y realizando el suministro de repuestos originales.

Retomando la necesidad que subsiste y en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 junto con el reciente pronunciamiento del Consejo de Estado (24 de mayo de 2018, Exp. 50.222), se tiene presente la selección objetiva que debe existir. Para ello, se procedió a garantizar la participación, transparencia y la pluralidad de proponentes con la solicitud de la información pública a los proveedores por medio de la Solicitud



de información a los Proveedores PN UPRES DENOR SC 007 2026 en el SECOP II:

Página 16 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		



Culminada la cotización en línea se evidenció que 839 proveedores interesados ingresaron para verificar la información por coincidir con el Código de Naciones Unidas relacionado al Proceso de Contratación, de los cuales

Página 17 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

tres allegaron cotización en la plataforma como es LYN INGENIERIA SAS, MAZU SERVICIOS INTEGRALES, esto es desde 30/03/2026 a las 07:00 PM hasta el 26/03/2026 a las 12:00 PM.

OFERTAS (3)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
PN UPRES DENOR SC 007-26	LYN INGENIERIA SAS	29/03/2026 11:10 PM	53.300.299 COP
PN UPRES DENOR SC 007-26	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	29/03/2026 10:38 PM	57.213.100 COP

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Para el presente proceso, podrán participar las empresas con capacidad de garantizar la prestación de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO Y DE MANERA INTEGRAL DEL SISTEMA EN RED DE GAS MEDICINAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B NORTE DE SANTANDER, que legalmente estén constituidas en Colombia y en cuyo objeto social este incluidos los anteriores servicios, contando con experiencia e idoneidad en dicho servicio, además cumplir los requisitos de orden jurídico, técnico y económico determinados en los documentos y especificaciones técnicas mínimas de acuerdo con lo contemplado por la Ley 80/93, sus decretos reglamentarios y demás leyes concordantes.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), en cuyo objeto social este incluido los servicios de mantenimiento de aires acondicionados y suministro de filtros.

La convocatoria se limitará a Mipymes siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Se procedió a garantizar la participación, transparencia y la pluralidad de oferentes con la solicitud de la información pública a los proveedores por medio de la Solicitud de información a los Proveedores PN UPRES DENOR SC 007 2026 en el SECOP II. Culminada la cotización en línea se evidenció que 567 proveedores interesados ingresaron para verificar la información por coincidir con el Código de Naciones Unidas relacionado al Proceso de Contratación, de los cuales dos allegaron cotización en la plataforma como es MAZU SERVICIOS INTEGRALES Y LYN INGENIERIA SAS, esto es desde 30/03/2026 a las 07:00 PM hasta el 26/03/2026 a las 12:00 PM.

- MAZU SERVICIOS INTEGRALES, Dirección CO-HUI-41001 - Neiva Departamento: Huila, teléfono 8751234
- LYN INGENIERIA SAS, Dirección CLL 1 G 9 48 Huila, teléfono 3112235211.

Por lo anterior para dar continuidad al proceso se identificaron dentro del mercado las siguientes empresas:

- MAZU SERVICIOS INTEGRALES, Dirección CO-HUI-41001 - Neiva Departamento: Huila, teléfono 8751234
- LYN INGENIERIA SAS, Dirección CLL 1 G 9 48 Huila, teléfono 3112235211.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO

Página 18 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander se le realiza este análisis para garantizar la prestación servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO Y DE MANERA INTEGRAL DEL SISTEMA EN RED DE GAS MEDICINAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B NORTE DE SANTANDER, por lo tanto, se toma como referencia contratos realizadas en vigencias anteriores para verificar las variables en los precios y así poder definir un precio base.

COSTOS DE OPORTUNIDAD

Se debe tener en cuenta que estos elementos si tienen un movimiento en el mercado comercial, ya que son productos utilizados por la mayoría de las entidades del estado y/o personas del común, no son de uso específico de la Policía Nacional.

Entre los factores del mercado se midió el costo de oportunidad para el suministro del objeto del presente proceso estableciendo en el costo más favorable a cancelar por los servicios a contratar para satisfacer la necesidad de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Los beneficios que obtendrá la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander con la contratación serán importantes, teniendo en cuenta que se suministrarán productos de óptima calidad lo cual hará que la prestación del servicio de salud sea ininterrumpida.

COSTOS INDIRECTOS: Los costos indirectos serán asumidos por el adjudicatario de la aceptación de la oferta resultante del presente estudios previo (Polizas que deba constituir, gastos administrativos, impuestos, imprevisto transporte, personal etc.), en los que incurre al desarrollo el proceso de contratación y la ejecución de la aceptación de la oferta.

MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y con la que se celebrara el contrato es el peso colombiano.

4. IMPUESTOS DE LEY (SE DEBE AGREGAR LOS IMPUESTOS POR OBRA)

Al preparar la propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que han de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del contratista y no dará lugar a ningún pago adicional de los precios pactados. En todo caso, corresponde al CONTRATISTA sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad legal vigente, régimen de impuesto al que pertenece, clase y objeto del contrato a celebrar, los cuales serán descontados por la entidad estatal en caso de que aplique, a continuación, se relacionan algunos de ellos, así:

TIPO DE RETENCIÓN	PORCENTAJE DE RETENCIÓN	BASE DE RETENCIÓN
Retención en la fuente	Según la normatividad vigente	Valor de la factura antes de IVA – (Base Factura)
Retención del IVA	Según la normatividad vigente	Del valor del IVA
Retención del ICA	Según la normatividad vigente	Valor de la factura antes de IVA – (Base Factura)
Ordenanza 002 del 14/06/2023 (Gobernación Norte de Santander)	2,00 %	Sobre el valor total del contrato
Ley 1697 de 2013 (Estampilla PRO universidad nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia).	0.5%	Valor de la factura antes de IVA – (Base Factura)
Los demás según correspondan de conformidad con el tipo de contrato	Según la normatividad vigente	

Página 19 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA: los impuestos, retenciones y deducciones, pueden variar de acuerdo a la normatividad vigente.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

Para determinar el análisis que soporta el valor estimado de la futura contrato, se tuvieron como referencia las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación (características técnicas y de calidad del bien o servicio a contratar y en las condiciones de modo, tiempo y lugar de ejecución de las prestaciones contractuales), así como su monto y el de los posibles costos asociados al mismo (gastos de transporte, mano de obra, insumos que se requieran para la elaboración del bien, procedencia de tales insumos, impuestos etc.).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realiza la consulta en la plataforma transaccional del SECOP, contratos de igual o similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo por otras entidades.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES E.S.E – SUA & SERVICE INGENIERIA SAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A RED DE GASES MEDICINALES DEL HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES E.S.E. QUE INCLUYE TOMAS DE AIRE MEDICINAL Y MANIFOLD	CONTRATO No. 154-2026 06/06/2026	CPS-154-2026	\$10.884.509
E.S.E LOUIS PASTEUR – OXITOLIMA S.A I.P.S	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA RED DE GASES MEDICINALES INCLUYENDO REPUESTOS PARA LA CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E DE MELGAR TOLIMA	CONTRATO No. CD-313-2026 de fecha 11/06/2026	CD-313-2026	\$5.604.369
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO – BIEMED S.A.S	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LA RED Y CENTRAL DE GASES MEDICINALES DEL ESTACVLEBIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO	PN UPRES DEATA MIC 021 2026 de fecha 26/06/2026	DATOS PN UPRES MIC 021 2026	\$74.000.000

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

La unidad responsable de la elaboración del estudio previo, deberá diligenciar el siguiente cuadro tomando como referencia los valores de los últimos contratos adelantados en las últimas tres vigencias, a través de los cuales se adquirió el objeto a contratar, aplicando el IPC a la anualidad correspondiente.



N°	DESCRIPCIÓN	2023		2024		2025		Histórico proyectado
		VALOR 2023	PROYECTADO AL 2026	VALOR 2024	PROYECTADO AL 2026	VALOR 2025	PROYECTADO AL 2026	
1	Mantenimiento a tomas de pared de Oxígeno	16.000	19.332	6.649	7.351	4.021	4.226	4.226
2	Mantenimiento tomas de pared de Aire	16.000	19.332	6.649	7.351	4.021	4.226	4.226
3	Mantenimiento tomas de pared de Vacío	16.000	19.332	6.649	7.351	4.021	4.226	4.226
4	Mantenimiento tomas de pared de Nitrógeno	16.000	19.332	6.649	7.351	4.021	4.226	4.226
5	Mantenimiento tomas de pared de CO2 marca	16.000	19.332	6.649	7.351	4.021	4.226	4.226
6	Mantenimiento tomas de pared de N2O	16.000	19.332	6.649	7.351	4.021	4.226	4.226
7	Mantenimiento caja de válvulas de corte sencillas	40.000	48.330	16.622	18.378	10.051	10.564	10.564
8	Mantenimiento caja de válvulas de corte Dobles	40.000	48.330	16.622	18.378	10.051	10.564	10.564
9	Mantenimiento caja de válvulas de corte Triples	40.000	48.330	16.622	18.378	10.051	10.564	10.564
10	Mantenimiento caja de válvulas de corte Quintuples	75.300	90.982	31.291	34.597	18.921	19.886	19.886
11	Mantenimiento Alarma de Área	75.500	91.223	31.291	34.597	18.921	19.886	19.886
12	Mantenimiento manifold de oxígeno	81.890	98.944	34.029	37.624	20.576	21.625	21.625
13	Mantenimiento manifold de aire	50.915	61.518	21.157	23.392	12.793	13.445	13.445

Página 21 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

14	Mantenimiento manifold de Nitrógeno	60.000	72.495	24.932	27.566	15.076	15.845	15.845
15	Mantenimiento manifold de CO2	65.000	78.537	27.010	29.864	16.333	17.166	17.166
16	Mantenimiento manifold de N2O	63.000	76.120	26.179	28.945	15.830	16.637	16.637
17	Mantenimiento regulador, toma de oxígeno y flujómetro (ambulancia)	105.900	127.954	44.006	48.655	26.610	27.967	27.967
18	Mantenimiento Flujómetros de oxígeno empaquetadura	51.320	62.008	21.325	23.578	12.895	13.553	13.553
19	Mantenimiento Reguladores de oxígeno	105.150	127.048	43.694	48.310	26.421	27.768	27.768
20	Mantenimiento general de tubería de la red de gas medicinal (incluye reparación de fugas)	120.740	145.885	6.649	7.351	30.338	31.885	31.885

Para el análisis de los precios históricos del presente estudio se verifico los contratos celebrados en la vigencia 2023, 2024 y 2025. A los cuales se les realiza el incremento con el IPC por cada año para proyectar a la actual vigencia 2026, por lo anterior tomamos las tarifas del contrato celebrado en la vigencia 2025 proyectadas como precio histórico, teniendo en cuenta que son las tarifas más actuales.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se verifico la información de los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en los sitios o portales web de las empresas que puedan ofrecer los bienes o servicios, evidenciando que no ofrecen los bienes iguales o similares objeto al que se pretende contratar debido que no ofrecen las especificaciones técnicas de la Policía Nacional.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 22 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Se toma como referencia el menor valor cotizado atendiendo el estudio de mercado realizada en las empresas que están en condiciones de prestar el servicio y que ofertaron la totalidad de los bienes así

ITEM	DESCRIPCION	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	LYN INGENIERIA SAS	MENOR VALOR
1	Mantenimiento a tomas de pared de Oxígeno	\$ 15.000	\$ 11.400	\$ 11.400
2	Mantenimiento tomas de pared de Aire	\$ 15.000	\$ 11.400	\$ 11.400
3	Mantenimiento tomas de pared de Vacío	\$ 15.000	\$ 11.400	\$ 11.400
4	Mantenimiento tomas de pared de Nitrógeno	\$ 15.000	\$ 11.400	\$ 11.400
5	Mantenimiento tomas de pared de CO2 marca	\$ 15.000	\$ 11.400	\$ 11.400
6	Mantenimiento tomas de pared de N2O	\$ 15.000	\$ 11.400	\$ 11.400
7	Mantenimiento caja de válvulas de corte sencillas	\$ 33.000	\$ 23.000	\$ 23.000
8	Mantenimiento caja de válvulas de corte Dobles	\$ 33.000	\$ 23.000	\$ 23.000
9	Mantenimiento caja de válvulas de corte Triples	\$ 33.000	\$ 23.000	\$ 23.000
10	Mantenimiento caja de válvulas de corte Quíntuples	\$ 52.300	\$ 45.000	\$ 45.000
11	Mantenimiento Alarma de Área	\$ 52.300	\$ 45.000	\$ 45.000
12	Mantenimiento manifold de oxígeno	\$ 43.000	\$ 47.000	\$ 43.000
13	Mantenimiento manifold de aire	\$ 22.000	\$ 24.000	\$ 22.000
14	Mantenimiento manifold de Nitrógeno	\$ 42.000	\$ 33.000	\$ 33.000
15	Mantenimiento manifold de CO2	\$ 42.000	\$ 35.700	\$ 35.700
16	Mantenimiento manifold de N2O	\$ 42.000	\$ 35.700	\$ 35.700
17	Mantenimiento regulador, toma de oxígeno y flujómetro (ambulancia)	\$ 75.000	\$ 56.700	\$ 56.700
18	Mantenimiento Flujómetros de oxígeno empaquetadura	\$ 42.000	\$ 28.000	\$ 28.000
19	Mantenimiento Reguladores de oxígeno	\$ 76.000	\$ 71.000	\$ 71.000
20	Mantenimiento general de tubería de la red de gas medicinal (incluye reparación de fugas)	\$ 75.000	\$ 74.000	\$ 74.000

Solicitud de información a los Proveedores PN UPRES DENOR SC 007 2026 en el SECOP II, donde 839 proveedores interesados ingresaron para verificar la información por coincidir con el Código de Naciones Unidas relacionado al Proceso de Contratación, de los cuales tres allegaron cotización en la plataforma como es, MAZU

Página 23 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

y LYN INGENIERIA SAS los cuales allegaron cotización del proceso, por lo que tomamos el menor valor cotizado por ítem entres las cotizaciones allegadas.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para determinar el valor estimado del presente contrato se tomaron como referencia los precios históricos proyectados de contrataciones realizadas por la Entidad para servicios de características similares, así como los valores obtenidos mediante el estudio de mercado efectuado con proveedores del sector.

Del análisis comparativo realizado se evidenció que los precios ofertados actualmente en el mercado presentan valores superiores a los precios históricos proyectados. En atención a los principios de economía, eficiencia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos, la Entidad estableció como valor estimado del contrato el correspondiente a los precios históricos proyectados, los cuales constituyen un referente válido basado en la experiencia contractual institucional y en la disponibilidad presupuestal prevista para la presente contratación.

No	DESCRIPCION	Precio SECOP	Histórico proyectado	Precio del mercado	Valor estimado
1	Mantenimiento a tomas de pared de Oxigeno	N/A	\$4.226	\$ 11.400	\$4.226
2	Mantenimiento tomas de pared de Aire	N/A	\$4.226	\$ 11.400	\$4.226
3	Mantenimiento tomas de pared de Vacío	N/A	\$4.226	\$ 11.400	\$4.226
4	Mantenimiento tomas de pared de Nitrógeno	N/A	\$4.226	\$ 11.400	\$4.226
5	Mantenimiento tomas de pared de CO2 marca	N/A	\$4.226	\$ 11.400	\$4.226
6	Mantenimiento tomas de pared de N2O	N/A	\$4.226	\$ 11.400	\$4.226
7	Mantenimiento caja de válvulas de corte sencillas	N/A	\$10.564	\$ 23.000	\$10.564
8	Mantenimiento caja de válvulas de corte Dobles	N/A	\$10.564	\$ 23.000	\$10.564
9	Mantenimiento caja de válvulas de corte Triples	N/A	\$10.564	\$ 23.000	\$10.564
10	Mantenimiento caja de válvulas de corte Quintuples	N/A	\$19.886	\$ 45.000	\$19.886
11	Mantenimiento Alarma de Área	N/A	\$19.886	\$ 45.000	\$19.886
12	Mantenimiento manifold de oxigeno	N/A	\$21.625	\$ 43.000	\$21.625
13	Mantenimiento manifold de aire	N/A	\$13.445	\$ 22.000	\$13.445
14	Mantenimiento manifold de Nitrógeno	N/A	\$15.845	\$ 33.000	\$15.845
15	Mantenimiento manifold de CO2	N/A	\$17.166	\$ 35.700	\$17.166
16	Mantenimiento manifold de N2O	N/A	\$16.637	\$ 35.700	\$16.637

Página 24 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

17	Mantenimiento regulador, toma de oxígeno y flujómetro (ambulancia)	N/A	\$27.967	\$ 56.700	\$27.967
18	Mantenimiento Flujómetros de oxígeno empaquetadura	N/A	\$13.553	\$ 28.000	\$13.553
19	Mantenimiento Reguladores de oxigeno	N/A	\$27.768	\$ 71.000	\$27.768
20	Mantenimiento general de tubería de la red de gas medicinal (incluye reparación de fugas)	N/A	\$31.885	\$ 74.000	\$31.885

ANALISIS: El valor estimado del contrato se determinó con fundamento en los precios históricos proyectados de contrataciones de características similares realizadas por la Entidad, los cuales constituyen un referente objetivo basado en la experiencia contractual institucional y en la disponibilidad presupuestal prevista. De manera complementaria, se efectuó un estudio de mercado que permitió validar las condiciones económicas actuales del sector e identificar diferencias frente a los antecedentes contractuales. Considerando que las cotizaciones obtenidas presentan valores superiores a los precios históricos proyectados, la Entidad adoptó estos últimos como valor de referencia para la presente contratación, en observancia de los principios de economía, eficiencia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos, garantizando la viabilidad del proceso y la atención de las necesidades institucionales hasta agotar el presupuesto oficial asignado.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para la presente contratación es de **TRECE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$13.000.000.00)** moneda legal vigente. Incluido impuestos y deducciones de leyes distribuidas así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-07-01-05	16	UPRES DENOR	MANTENIMIENTO RED DE GASES MEDICINALES	1	\$ 13.000.000	\$ 13.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 13.000.000


 Subintendente **FREDDY MARTINEZ RODRIGUEZ**
 Responsables activos fijos Unidad Prestadora de Salud Tipo B Norte de Santander

Página 25 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☒ Obligaciones de la policía nacional
- ☒ Obligaciones del contratista

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Solicitud de cotización a oferentes
- ✓ Cotización de la empresa
- ✓ Cotización de la empresa
- ✓ Certificación plan de compras

Página 26 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

En mi calidad de Almacenista de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Norte de Santander, certifico que, una vez verificado el inventario físico y los registros de existencias del almacén de la Policía Nacional – UPRES DENOR, se evidenció que no se cuenta con accesorios, repuestos ni elementos requeridos para atender el mantenimiento preventivo y/o correctivo de la red de gases medicinales instalada en la Unidad.

En razón a lo anterior, y considerando que dichos elementos son indispensables para garantizar el adecuado funcionamiento, seguridad, confiabilidad y continuidad operativa del sistema de gases medicinales, la única alternativa para satisfacer esta necesidad en las condiciones técnicas exigidas es mediante la contratación con un tercero especializado que suministre los bienes y servicios requeridos.

La presente certificación se expide como soporte de la necesidad institucional, teniendo en cuenta que las existencias del almacén son insuficientes para atender los requerimientos asociados al mantenimiento del sistema de gases medicinales de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Norte de Santander.

ITEM	DESCRIPCION
1	Mantenimiento a tomas de pared de Oxigeno
2	Mantenimiento tomas de pared de Aire
3	Mantenimiento tomas de pared de Vacío
4	Mantenimiento tomas de pared de Nitrógeno
5	Mantenimiento tomas de pared de CO2 marca
6	Mantenimiento tomas de pared de N2O
7	Mantenimiento caja de válvulas de corte sencillas
8	Mantenimiento caja de válvulas de corte Dobles
9	Mantenimiento caja de válvulas de corte Triples
10	Mantenimiento caja de válvulas de corte Quíntuples
11	Mantenimiento Alarma de Área
12	Mantenimiento manifold de oxigeno
13	Mantenimiento manifold de aire

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

14	Mantenimiento manifold de Nitrógeno
15	Mantenimiento manifold de CO2
16	Mantenimiento manifold de N2O
17	Mantenimiento regulador, toma de oxígeno y flujómetro (ambulancia)
18	Mantenimiento Flujómetros de oxígeno empaquetadura
19	Mantenimiento Reguladores de oxigeno
20	Mantenimiento general de tubería de la red de gas medicinal (incluye reparación de fugas)

Subintendente **FREDDY MARTINEZ RODRIGUEZ**
Almacenista UPRES TIPO B DENOR (E)



ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considera no apta técnicamente.
- En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se evaluarán las especificaciones técnicas ofertadas por las firmas.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS

No.	CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE						
1	Para la ejecución del presente contrato el OFERENTE se compromete en garantizar el personal idóneo, el cual deberá cumplir con los siguientes perfiles:								
	<table><tr><td>Cantidad y Cargo</td><td>Perfil</td></tr><tr><td>01 Ingeniero Soporte</td><td>Ingeniero Electrónico, Eléctrico, Electromecánico, Mecatrónica o afines.</td></tr><tr><td>01 Técnico Servicios</td><td>Tecnólogo o técnico en áreas de Electrónica, Eléctrica, Electromecánica y Mantenimiento Mecánico Industrial</td></tr></table>			Cantidad y Cargo	Perfil	01 Ingeniero Soporte	Ingeniero Electrónico, Eléctrico, Electromecánico, Mecatrónica o afines.	01 Técnico Servicios	Tecnólogo o técnico en áreas de Electrónica, Eléctrica, Electromecánica y Mantenimiento Mecánico Industrial
	Cantidad y Cargo			Perfil					
	01 Ingeniero Soporte			Ingeniero Electrónico, Eléctrico, Electromecánico, Mecatrónica o afines.					
	01 Técnico Servicios			Tecnólogo o técnico en áreas de Electrónica, Eléctrica, Electromecánica y Mantenimiento Mecánico Industrial					
Dichas hojas de vidas deberán ser entregadas al supervisor del contrato, previo inicio de ejecución para soportar en el expediente contractual.									
2	EL OFERENTE deberá garantizar los recursos logísticos, administrativos y operativos que se requieran para llevar a cabo la ejecución del presente proceso, sin generar costo adicional para la Policía Nacional, aportando todas las herramientas y personal, para la correcta ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos previstos.								

CONDICIONES TÉCNICAS

No	DESCRIPCION EQUIPOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento a tomas de pared de Oxígeno		
2	Mantenimiento tomas de pared de Aire		
3	Mantenimiento tomas de pared de Vacío		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

4	Mantenimiento tomas de pared de Nitrógeno		
5	Mantenimiento tomas de pared de CO2 marca		
6	Mantenimiento tomas de pared de N2O		
7	Mantenimiento caja de válvulas de corte sencillas		
8	Mantenimiento caja de válvulas de corte Dobles		
9	Mantenimiento caja de válvulas de corte Triples		
10	Mantenimiento caja de válvulas de corte Quintuples		
11	Mantenimiento Alarma de Área		
12	Mantenimiento manifold de oxigeno		
13	Mantenimiento manifold de aire		
14	Mantenimiento manifold de Nitrógeno		
15	Mantenimiento manifold de CO2		
16	Mantenimiento manifold de N2O		
17	Mantenimiento regulador, toma de oxígeno y flujómetro (ambulancia)		
18	Mantenimiento Flujometros de oxigeno empaquetadura		
19	Mantenimiento Reguladores de oxigeno		
20	Mantenimiento general de tubería de la red de gas medicinal (incluye reparación de fugas)		

CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS EXIGIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Nº	CONDICIONES MÍNIMAS EXIGIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y OBLIGACIONES	OFERTA	
		SI	NO
1	El OFERENTE deberá contar con una línea telefónica de soporte y correo electrónico con el fin de coordinar lo pertinente al objeto de este contrato con disponibilidad de 24 horas y deberá coordinar con el supervisor del contrato la o las fechas exactas para realizar dichos mantenimientos, así mismo presentar un informe detallado al supervisor del contrato donde se indique las actividades realizadas y el estado en que se encuentra el sistema de red de gases medicinales una vez terminado el mantenimiento.		
2	El OFERENTE se compromete a realizar mantenimiento A TODO COSTO a: • Tomas de pared de Oxigeno • Tomas de pared de Aire • Tomas de pared de Vacío • Tomas de pared de Nitrógeno • Tomas de pared de CO2 • Tomas de pared de N2O • Caja de válvulas de corte sencillas		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	• Caja de válvulas de corte Dobles • Caja de válvulas de corte Triples • Caja de válvulas de corte Quíntuples • Alarma de Área • Manifold de oxígeno • Manifold de aire • Manifold de Nitrógeno • Manifold de CO2 • Manifold de N2O • Regulador • Toma de oxígeno y flexómetro (ambulancia) • Flujómetros de oxígeno empaquetadura • Reguladores de oxígeno • Mantenimiento general de tubería de la red de gas medicinal (incluye reparación de fugas).			
3	El OFERENTE deberá garantizar que todos los trabajos de mantenimiento preventivo contarán con una garantía mínima de SEIS (6) meses, para lo cual el OFERENTE favorecido expedirá certificación de compromiso de dicha garantía, previo inicio ejecución del contrato.			
4	Mantenimiento general de tomas de oxigeno Mano de Obra	Se realiza inspección inicial, prueba de funcionamiento, se desensambla él toma y se procede a cambiar los sellos, se lubrican todas las piezas y se procede a ensamblar nuevamente él toma, para así realizar nuevamente una prueba de funcionamiento.		
	Mantenimiento general de Flujómetros	Se realiza inspección inicial, prueba de funcionamiento, se desensambla el flujometro y se realiza limpieza cambio de sellos y lubricación, se procede a ensamblar nuevamente el flujometro y se realiza nuevamente una prueba de funcionamiento		
	Mantenimiento general de manifold	Se realiza una inspección inicial y una prueba de funcionamiento, se verifica el estado de el o los reguladores de presión, se realiza mantenimiento a los reguladores que comprende el cambio de empaque y verificación del estado del diafragma y la pastilla interna de teflón, se verifica es estado y funcionabilidad de las mangueras de alta presión y sus tuercas de acople, reemplazando aquellas que por su uso se encuentren desgastadas, (manguera que presente fuga será reemplazada y su costo será un ítem adicional al mantenimiento), finalmente se realiza una prueba de fugas y estanqueidad al manifold para terminar nuevamente con una prueba de funcionamiento.		
	Mantenimiento general regulador	Se realiza inspección inicial, prueba de funcionamiento, se procede a realizar mantenimiento al regulador del mismo modo descrito en el ítem anterior, se procede a realizar pruebas de fugas y estanqueidad y prueba de funcionamiento.		
	Mantenimiento general caja de corte	Se realiza inspección inicial, prueba de funcionamiento, se realiza inspección de válvulas de corte, limpieza general y entrega a satisfacción.		
	Mantenimiento general alarma	Se realiza inspección inicial, prueba de funcionamiento, se realiza inspección interna, limpieza general y entrega a satisfacción.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	Mantenimiento general a la tubería	Se realiza la inspección a toda la tubería que transporta el gas medicinal de la red, detectando y corrigiendo las posibles fugas de gas realizando el cambio de los tramos de tubería defectuosos.		
5	El proponente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación Mínimo Uno (1) y hasta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto sea igual o similar al del presente contrato.			
6	El OFERENTE se compromete a suministrar los elementos de seguridad necesarios para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario que la SUPERVISIÓN exija. Mantendrá en el lugar de los trabajos elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas referentes a seguridad laboral que contemple la ley colombiana.			
7	El OFERENTE se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo con el objeto del contrato.			
8	El OFERENTE no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA).			
9	El OFERENTE deberá presentar el formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.			

II.CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

El proponente deberá diligenciar el siguiente formato de otras condiciones técnicas verificables y allegar los documentos aquí solicitados, así:

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	Con la presente <u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u> a entregar el servicio a satisfacción a la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander..		
2	Con la presente <u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u> a presentar al supervisor del contrato, el cronograma de actividades mensual en un máximo de 10 días calendario contados a partir del inicio del contrato, en aras de garantizar que las labores de mantenimiento no infieran con las actividades laborales de las instalaciones		
3	Con la presente <u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u> a realizar inspecciones de control de calidad sin costo adicional, realizando ajustes y calibraciones y garantizando la preservación de los componentes dentro de los estándares de fábrica y las normas internacionales, actividad que debe hacerse semanal o cuando la entidad lo requiera, durante la ejecución del contrato.		
4	Con la presente <u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u> a realizar los mantenimientos preventivos con personal idóneo en las instalaciones de la unidad prestadora de salud norte de Santander. No se destaparán los equipos sin el debido consentimiento y previa aceptación por parte del supervisor del contrato.		
REPARACIONES			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

5	Con la presente <u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u> que, en caso de daño o pérdida de los equipos durante la realización de mantenimiento preventivo, por parte del personal calificado dispuesto por el mismo, el oferente debe reparar o reemplazar el elemento dañado, sin cargo al contrato.		
6	Con la presente <u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u> a diligenciar formato reporte del servicio de mantenimiento de la red de gases medicinales y dejar copia al supervisor del contrato, este formato debe contener: • Localización • Fecha y hora • Identificación del equipo • Nombre del equipo, marca, modelo, serie y accesorios • Diagnóstico o trabajo realizado • Observaciones, repuestos y accesorios utilizados • Nombre y firma de quien recibe a satisfacción • Sugerencias para el buen uso del recurso.		
7	Con la presente <u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u> , a suministrar en los mantenimientos preventivos sin costo adicional todos los insumos para el servicio tales como aceites, grasas, elementos para el ajuste de piezas, etc., que se detecte durante el proceso de mantenimiento preventivo.		
RECURSOS TÉCNICOS Y TALENTO HUMANO			
8	Con la presente el oferente <u>certifica y el anexo firmado que</u> , el personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación o vínculo laboral con la Policía Nacional. Así mismo, que cumple con sus obligaciones y garantiza los derechos de los trabajadores, según se hallen tipificados en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas aplicables vigentes.		
9	Con la presente <u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u> , a rendir informe escrito con registro fotográfico del servicio prestado (preventivo), en los que se informará el trabajo realizado, observaciones y recomendaciones de acuerdo con el mantenimiento realizado al sistema de gases medicinales a la finalización del presente contrato.		
GARANTÍAS			
10	Con la presente <u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u> a realizar el mantenimiento de la red de gases medicinales, si este sufriese algún daño o presenta defectos por causa del mantenimiento realizado, deberá responder por el correcto funcionamiento del mismo o en su defecto reponer el elemento por uno nuevo, sin costo alguno para la entidad, para lo cual tendrá un plazo de 02 días calendario para realizar la garantía, después de notificada la novedad.		
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES			
11	Con la presente <u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u> a que el costo del transporte de los equipos será asumido por el contratista.		
12	Los equipos y conexiones eléctricas realizadas deben cumplir con lo establecido en las normas RETIE y RETILAP vigentes, que garantice el sistema sin daños letales para personas y animales.		
13	Con la presente <u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u> a conservar la estética del bien objeto a intervenir.		
14	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el oferente debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.		
15	Los servicios de mantenimiento se pueden realizar de lunes a sábado de 08:00 a 17:00, si el contratista necesita laborar el domingo se debe coordinar con el supervisor del contrato o el quien haga sus veces.		

CONDICIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

16	Con la presente <u>el oferente certifica y el anexo firmado</u> , que no se encuentra registrado como infractor ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 " <i>Por lo cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones</i> " o cualquiera que la modifique o derogue.		
17	COMPROMISO AMBIENTAL: Con la presente <u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u> a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, así como tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante las actividades, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal). Con miras al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución, me comprometo al cumplimiento responsable de la gestión integral, como el manejo responsable de residuos peligrosos según normatividad, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional (Los químicos que se utilicen que sean de preferencia biodegradables), contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente. Igualmente me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, en cuanto al uso y ahorro del agua y energía, manejo de residuos. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como mi responsabilidad, acreditando que no me encuentro en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. Por último, hago constar que los productos utilizados en la prestación del servicio no causan efectos adversos en la salud de los funcionarios ni de los usuarios y tampoco causan efectos adversos en el ambiente.		

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Y DEMÁS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN O SUSTITUYA

18	Con la presente <u>el oferente se compromete</u> que cumplirá con todas las normas aplicables al servicio de mantenimiento y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad y salud en el trabajo. Diligenciar FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .		
19	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	• El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Anexar Formulario diligenciado y firmado "Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" que se encuentra anexo al pliego de condiciones de acuerdo al estudio previo		
20	El oferente se compromete que durante la ejecución del contrato se regirá por la Resolución número 4272 del 27 de diciembre de 2021 Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas y soportará la evidencia de la capacitación, entrenamiento e idoneidad del personal que realizará la labor y así mismo la entrega y el uso de los Elementos de protección personal (EPP).		
21	El oferente se compromete que durante la ejecución del contrato se regirá por la Resolución 0491 del 24 de Febrero de 2020 que reglamenta el trabajo seguro en espacios confinados en Colombia, la cual establece los requisitos mínimos para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores que desarrollan este tipo de actividades, igualmente tener implementado su Programa de Gestión de Espacios Confinados –PGEC donde soporte y evidencie de la capacitación, entrenamiento e idoneidad del personal que realizará la labor y así mismo Comprobar que el contratista tiene controles acordes a los peligros de los EC y asigna los EPP adecuados para la tarea, Supervisar que se implementen las medidas de prevención, protección y control definidas, lo cual implica contar con un supervisor para las actividades del contratista y gestión de los permisos de trabajo.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**POLICÍA NACIONAL****CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

Ciudad, seleccionar la fecha.**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL****POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA**

En mi calidad de jefe del Nombre del dueño de la necesidad de la Diligenciar la unidad hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) Nombre del contratista identificada con la cedula de ciudadanía No. Número del documento del proveedor de ciudad de expedición de la cedula y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la asesoría en Cargo a desempeñar, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios en la Diligenciar (cuando haya prestado sus servicios en la unida que requiere el servicio) demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con Diligenciar.

Grado y Nombre
Cargo Área o unidad

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA ÚNICA	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	CONTRATISTA	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o total de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato		Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del servicio prestado.
	Riesgo operativo	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Veinte por ciento 20% del valor del contrato		Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
	Riesgo jurídico	Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato		Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

NOTA: En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Asimismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total de declaratoria caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y total de los perjuicios que se causen a la entidad

Subintendente **FREDDY MARTINEZ RODRIGUEZ**
Responsables activos fijos UPRES DENOR

POLICÍA NACIONAL

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la Ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?	Monitoreo y revisión		
3	General	Interno	Planeación	Operacionales	El valor del contrato corresponde a los precios del mercado	Declaratoria de desierito del proceso	2	4	6	Alto	Policía Nacional	Evitar el riesgo/Análisis	1	3	4	Bajo	No	Quien tiene la necesidad y Planeación	Físico	Por proceso
2	General	Interno		Operacionales	Los requisitos habitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación	El no cumplimiento de los requisitos habitantes por parte de los oferentes, posible declaratoria desierito proceso.	2	2	4	Bajo	Policía Nacional	Evitar el riesgo/Revisión por parte de la oficina de contratos y asesoría jurídica.	1	1	2	Bajo	Si	Quien requiere la necesidad y la oficina de contratos.	Físico	Por proceso
1	General	Interno		Operacionales	La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio	El proceso de contratación se adelanta contraviniendo las normas contractuales	1	1	2	Bajo	Policía Nacional	Evitar el riesgo/Realizar un estudio y análisis con la asesoría jurídica.	1	1	2	Bajo	No	Quien requiere la necesidad y la oficina de contratos.	Físico	Por proceso

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

4	General	Externo	Selección		Operacionales	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Declaratoria de desierto del proceso	2	3	5	Medio	Oferente	Evitar el riesgo/ Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes	1	2	3	Bajo	No	Comité Evaluador	Físico	Por proceso
5	General	Externo	Selección		Económico	Ofertas con precios artificialmente bajos	Declaratoria de desierto del proceso	2	2	4	Bajo	Oferente	Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes	1	1	2	Bajo	No	Comité Evaluador	Físico	Por proceso
6	General	Externo	Selección		Operacionales	No cumplimiento de los requisitos por ningún oferente	Declaratoria de desierto del proceso	2	3	5	Medio	Oferente	Establecimiento adecuado de la invitación así como las respuestas a las observaciones de los mismos	1	2	3	Bajo	No	contratos	Físico	Por proceso
7	General	Interno	Selección		Operacionales	Selección de contratistas que no cumplan la totalidad de los requisitos	Terminación anormal del proceso de contratación	2	4	6	Alto	Policía Nacional	Correcta evaluación y verificación del Comité de evaluador	1	3	4	Bajo	No	Comité Evaluador	Físico	Por proceso
8	General	Externo	contratación		Operacionales	No presentación o presentación tardía de las garantías requeridas	No es posible iniciar la ejecución del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Seguimiento permanente de las oficinas asesoras al proceso de selección	2	3	5	Medio	No	Contratos	Físico	Por proceso
10	General	Interno	contratación		Operacionales	Falta de oportunidad en la publicación de los documentos en el portal de contratación	Incumplimiento Normativo	1	2	3	Bajo	Policía Nacional	Mayor oportunidad en el trámite de documentación	1	1	2	Bajo	No	Contratos	Físico	Por proceso

11	General	Externo	Operacionales	Reclamaciones de terceros respecto a la adjudicación del proceso contractual	Demora en el inicio de ejecución del contrato y cambios en la programación contractual	3	2	5	Medio	Policia Nacional	Seguimiento permanente de las oficinas asesoras al proceso de selección y adjudicación	2	1	3	Bajo	No	Oficina Jurídica	Físico	Por proceso
12	General	Externo	Operacionales	Mala calidad en la prestación del servicio y/o del suministro de los bienes	Incumplimiento parcial y/o total del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	2	3	5	Medio	No	Supervisor	Físico	Por proceso
13	General	Externo	Operacionales	No cumplimiento del objeto dentro del plazo de ejecución pactado	Incumplimiento parcial y/o total del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	2	3	5	Medio	No	Supervisor	Físico	Por proceso
14	General	Interno	Operacionales	Falta de control y supervisión al cumplimiento del objeto contractual	El contratista no cumple las condiciones pactadas en el contrato	2	4	6	Alto	Policia Nacional	Conminar a los supervisores para que ejerzan la correcta y oportuna actividad de control	1	3	4	Bajo	No	Contratos	Físico	Por proceso
15	General	Externo	Operacionales	La no ampliación de la garantía única en caso de ser necesario	Incumplimiento normativo	2	3	5	Medio	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	1	2	3	Bajo	No	Contratos	Físico	Por proceso

Subintendente FREDDY MARTINEZ RODRIGUEZ
Responsables activos hijos UPRES DENOR

**OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. El contratista aplicará en la ejecución del contrato a los CRITERIOS AMBIENTALES PARA LOS CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES LOGÍSTICOS E INFRAESTRUCTURA, Adquisición de insumos de mantenimiento de instalaciones:
Garantizar que todas las sustancias químicas que se utilicen dentro de las instalaciones policiales del punto de servicio posean rotulo de identificación y las hojas de seguridad, especificando los siguientes ítems:
 - Identidad del producto
 - Información sobre componentes
 - Identificación de peligros
 - Primero auxilios
 - Inflamabilidad y explosión
 - Medidas en caso de derrames o escapes
 - Manipulación y almacenamiento

- *Control de exposición / protección personal*
- *Propiedades físicas y químicas*
- *Estabilidad y reactividad*
- *Información toxicológica*
- *Información ecológica*
- *Consideraciones relativas a la eliminación*
- *Información relativa al transporte*
- *Informaciones reglamentarias*

Toda esta información deberá ser allegada en idioma español y deberá estar disponible en el lugar del almacenamiento y en el sitio donde se estén utilizando, en aras de atender efectivamente cualquier situación de emergencia.

12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

13. Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de los objetivos, funcionalidades requeridas en el presente estudio

14. Reemplazar los elementos defectuosos que no hayan sido recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas

15. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la contraparte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

16. Informar al supervisor del contrato de la Unidad Prestadora de Salud DENOR cualquier irregularidad que se presente en la entrega de los elementos.

17. Será a cargo del contratista, los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del traslado de los elementos y personal que se requiera. Estos costos se entenderán incorporados al valor del contrato que se llegase a celebrar.

18. Entregar elementos nuevos, originales y en perfecto estado de funcionamiento. No se aceptan remanufacturados.

19. Debe mantener los precios ofertados en la propuesta, en ningún momento podrá facturar precios por encima de lo ofertado.

20. El tiempo de respuesta para atender el cambio de elementos que no cumplan con los requerimientos, no debe sobrepasar de seis (6) horas desde que el supervisor del contrato de la Unidad Prestadora de Salud DENOR manifieste el cambio de estos.

21. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**POLICÍA NACIONAL****OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- 22.** El contratista deberá realizar el manejo de residuos especiales de la siguiente manera: desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, separación y disposición final, conforme los artículos 11 y 19 de la Resolución No. 02309 de 1986 "Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4a. del Libro 1o. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales".
- 23.** El contratista deberá realizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional, de conformidad con lo señalado en el título 6 sobre los residuos peligrosos del Decreto 1076 de 2015 y la Ley 1672 de 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".
- 24.** Para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, el contratista deberá contar con los permisos y licencias a que dé lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso del mismo y después de la actividad contractual, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
- 25.** Cumplir con la programación de los mantenimientos preventivos o correctivos a realizarse en las plantas eléctricas, el sistema de agua potable electrobombas, bombas sumergibles electrobombas, motobombas y equipo filtrante de piscina y el sistema contraincendios objeto del presente proceso contractual.
- 26.** Cumplir con los requerimientos tanto técnicos como administrativos solicitados por la Policía Nacional – entidad contratante en los plazos establecidos.
- 27.** El personal contratado no debe tener antecedentes penales, ni de policía, ni inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes.
- 28.** Cualquier accidente, lesión y/o fallecimiento de un empleado del contratista, correrá bajo la responsabilidad del contratista.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO DE CONFIDENCIALIDAD	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO DE CONFIDENCIALIDAD

POLICÍA NACIONAL

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POLICÍA NACIONAL

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN****POLICÍA NACIONAL**

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía N° documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit N° Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.



CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

La Policía Metropolitana de Cúcuta, debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental (En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución) según lo establecido en la Resolución No. 2900 del 17/08/2012, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____

DOCUMENTO IDENTIDAD _____

EMPRESA _____

NIT. No. _____



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B NORTE DE SANTANDER
GRUPO

GS-2026- 730515 /DENOR-JEFAT-20.1

San José de Cúcuta, 13 de agosto de 2026

Señor coronel
LIBARDO FABIO OJEDA ERASO
Comandante Metropolitana de Policía de Cúcuta
Avenida Demetrio Mendoza entre Calle 24 y 24 Barrio San mateo
Cúcuta

Asunto: Solicitud Inicio proceso contractual

De manera atenta y respetuosa solicito a mi Coronel, tenga a bien estudiar la posibilidad de autorizar dar inicio al proceso contractual que tiene por objeto **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO Y DE MANERA INTEGRAL DEL SISTEMA EN RED DE GAS MEDICINAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B NORTE DE SANTANDER."**

Servicios que se encuentran incluidos y autorizados dentro del plan anual adquisiciones de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Norte de Santander, rubro presupuestal correspondiente a la actual la vigencia fiscal 2026.

Valor presupuestal aprobado a la actual vigencia según Resolución 001 DEL 01/01/2026 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual liquida el Presupuesto General de la Nación para La Vigencia fiscal 2026, se detallan las apropiaciones, se clasifican y definen gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026.

Atentamente,

Mayor **EIDDER FERNANDO CHACÓN GONZÁLEZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Norte de Santander

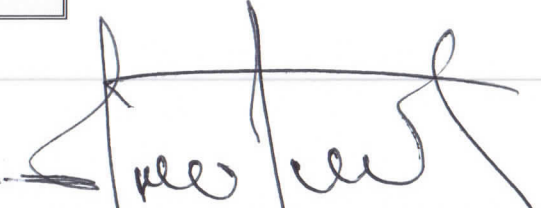
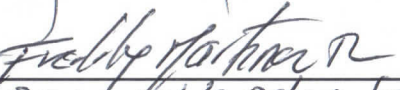
Elaboró: SI. **FREDDY MARTINEZ RODRIGUEZ**
Funcionario UPRES DENOR

Revisó: CT. **JENIFER BARON ARIZA**
Jefe Grupo De Soporte y Apoyo Administrativo UPRES DENOR (E)

Fecha de elaboración: 13/08/2026
Ubicación: D:\OFICIOS 2026

Calle 22 No. 2-03 Urbanización Tasajero
Telf. 3505851030
denor.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1DE-FR-0033		DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO										 POLICIA NACIONAL	
Fecha: 29/02/2024		CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO											
Versión: 4													
FECHA		12/08/2026											
CERTIFICADO No.		318-2026											
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO VF 2026	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
MECUC	UPRES DENOR	UPRES DENOR	73152101	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	02-02-02-008-07-01-05 "O"	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE RED DE GASES MEDICINALES	\$ 13.000.000,00			1	\$ 13.000.000,00		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones							TOTAL			1	\$ 13.000.000,00		
Se solicita Mediante comunicado oficial GS-2026-127016-DENOR													
No. SISCO	PR-DENOR-0204-26												
								VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN		1	\$	13.000.000,00	
 TS-27 JAVIER YAMID GOMEZ VILLAMIZAR Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos UPRES DENOR (E) RECIBE:  Grado, Nombres y Apellidos  Cargo Unidad 													
INFORMACIÓN PÚBLICA													



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B NORTE DE SANTANDER

OFICINA DE CONTRATOS

No. GS-2026- **130830** / UPRES-GRULO-20.1

San José de Cúcuta, 19 de agosto de 2026

Señor subintendente

RICARDO ALEXIS URBINA PABON

Auxiliar de Presupuesto UPRES TIPO B DENOR

Calle 22 No.2E-03 Barrio Tasajero

Cúcuta.

Asunto: Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Comendidamente solicito al señor Subintendente, se expida el Certificado de Disponibilidad Presupuestal conforme a lo establecido en el estudio de conveniencia y oportunidad para la **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO Y DE MANERA INTEGRAL DEL SISTEMA EN RED DE GAS MEDICINAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B NORTE DE SANTANDER”** con plan de compras N° 318-2026 del 12/08/2026, así:

N°	RUBRO	REC	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA	VIGENCIA	VALOR
1	02-02-02-008-07-01-05	16	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE RED DE GASES MEDICINALES	"O"	2026	\$ 13.000.000,00
VALOR TOTAL						\$ 13.000.000,00

Es de anotar que se realiza la presente solicitud, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha realizado la asignación del TOKEN del aplicativo SIIF a la oficina de contratos de la UPRES TIPO B DENOR.

Atentamente,

Teniente FREDY ANDRES RINCON LEMUS

Funcionario Unidad Prestadora de Salud Tipo B Norte de Santander

Fecha de elaboración: 19/08/2026

Ubicación: D:\OFICIOS 2026

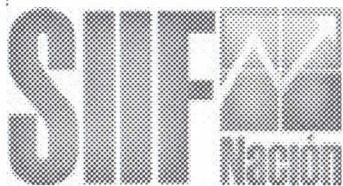
Calle 22 No 2E-03 Urbanización Tasajero

Teléfonos: 5804400 ext.: 8616 - 8664

denor.upres-gco@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:

MHurbina

RICARDO ALEXIS URBINA PABON

Unidad & Subunidad:

16-01-02-043

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER

Fecha y Hora Sistema:

20/08/2026 12:00:00 p. m.

QUIPU 278

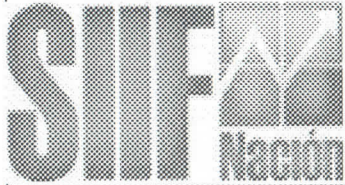
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	43026	Fecha Registro:	2026-08-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-043 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER			
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	13.000.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	13.000.000,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO								
DEPENDENCIA		POSICION CATALOGO DE GASTO			FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
O43 ATENCION SALUD		A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)						
					Total:	13.000.000,00	0,00	13.000.000,00

Objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE RED CONTRA INCENDIO DE LA UPRES-DENOR CPAA 318-2026

subintendente **RICARDO ALEXIS URBINA PABON**
Auxiliar de Presupuesto

Teniente: **FREDY ANDRES RINCON LEMUS**
Funcionario UPRES TIPO B DENOR



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:

MHurbina

RICARDO ALEXIS URBINA PABON

Unidad & Subunidad:

16-01-02-043

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE
SANTANDER

Fecha y Hora Sistema:

20/08/2026 12:00:00 p. m.

QUIPU 278

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	42826	Fecha Registro:	2026-08-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-043 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	13.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	13.000.000,00	Saldo x Comprometer:	13.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	43026	Fecha Registro:	2026-08-20	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
043 ATENCION SALUD	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	16	SSF						
Total:						13.000.000,00	0,00	13.000.000,00	13.000.000,00	0,00

Objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE RED CONTRAINCENDIO DE LA UPRES-DENOR CPAA 318-2026

subintendente RICARDO ALEXIS URBINA PABON
Auxiliar de Presupuesto